



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN N°
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

N° 4233
30 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° 15201-0226603-2 (Tomos I y II) y su agregado N° 15201-0227136-6 del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública Nro. 20/24 para la Obra: **"PROVISIÓN Y MONTAJE DE 30 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON PANELES PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN PARA LA CIUDAD DE ROSARIO Y HASTA UN RADIO DE 100KM DESDE SU PERÍMETRO – ROSARIO – DPTO. ROSARIO"**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 3530/24 (fs. 75/78) se aprobó el Pliego y se llamó a Licitación Pública N° 20/24 para la citada obra;

Que a fs. 91/92 obra Acta de Licitación Pública N° 20/2024 por la que se procedió a la apertura de las ofertas siendo las mismas las siguientes:

UNA PRIMERA OFERTA:

COEMYC S.A., cotizando la suma total de \$ 988.251.424,30.-

UNA SEGUNDA OFERTA:

UT ORION SRL – MT SRL, cotizando la suma total de \$ 1.029.000.000,00.-

UNA TERCERA OFERTA:

PH CONSTRUCTORA SRL, cotizando la suma total de \$ 974.612.414,95.-

Que a tal efecto, se conformó mediante Resolución N° 3919/24 (fs. 259) la Comisión de Evaluación para el análisis de la propuesta;

Que dicha Comisión Evaluadora elaboró su correspondiente informe de fs. 336/337, donde se procedió a efectuar el análisis de las propuestas presentadas, indicando que el día 19 de Noviembre de 2024 a las 10:00 hs. se llevó a cabo la Licitación Pública de la obra referenciada, con un Presupuesto Oficial (P.O.) de \$ 859.071.242,11 y un plazo de Obra de 6 meses. Se procedió a abrir los Sobres – Oferta presentados por tres (3) Empresas Oferentes, no existiendo observaciones ni impugnaciones en el Acto Licitatorio;

Que las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Constructivos** exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N.º 2260/16). Dicha Comisión solicitó a la Empresa PH CONSTRUCTORA SRL documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma. Las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Contables**, exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N° 2260/16). Dicha

"2024 – Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75

Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

//02

Continúa Resolución Nº 4233

Comisión solicitó a la Empresa PH CONSTRUCTORA SRL documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma. Presupuesto Oficial: A fin de poder compararlo con la propuesta de la Empresa PH CONSTRUCTORA SRL, e informando que el Presupuesto Oficial fue referenciado a Agosto de 2024, se solicitó a la Coordinación de Costos y Licitaciones de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo una actualización de dicho presupuesto al mes de Octubre de 2024, que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 3163/22, es el que se tomará como base de cálculo para la Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública ("mes anterior a la fecha de presentación de la Oferta Económica"), dando un incremento de + 2,50 %. Entonces el Presupuesto Oficial actualizado a Octubre de 2024 resulta: \$ 859.071.242,11 x 1,0250 = \$ 880.548.023,16. Así la Oferta de la Empresa PH CONSTRUCTORA SRL quedaría un 10,68 % por encima del Presupuesto Oficial actualizado con base a Octubre de 2024. Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 610/92, esta Comisión Evaluadora entiende que los valores cotizados son razonables. Las Empresas cumplieron los **Aspectos Técnico – Legales** exigidos en el Pliego (de acuerdo al Decreto Nº 2260/16). Se solicitó al Registro de Licitadores de la Provincia la verificación de la Capacidad de Contratación Anual y Técnica en la Especialidad 100 – Arquitectura de las dos Empresas mejor posicionadas económicamente, adjuntándose copia emitida por el mismo. Se informa además, que de acuerdo a lo observado en el referido informe del Registro de Licitadores, correspondiente a la Empresa PH CONSTRUCTORA S.R.L. la misma posee un factor conceptual promedio de 1,19 – BUENO en antecedentes de obras ejecutadas en la Especialidad requerida por Pliego. Consecuentemente y en cumplimiento a lo dispuesto, dicha Comisión Evaluadora entiende razonable la posibilidad de esta adjudicación;

Que de acuerdo a lo dicho precedentemente, se sugiere adjudicar la Obra: **"PROVISIÓN Y MONTAJE DE 30 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON PANELES PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN PARA LA CIUDAD DE ROSARIO Y HASTA UN RADIO DE 100 KM DESDE SU PERÍMETRO"** a la Empresa PH CONSTRUCTORA S.R.L., en un monto de \$ 974.612.414,95 con base Octubre de 2024 (de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 3163/22) y la entrega de un Anticipo Financiero del 15 % según se define en el Artículo 61 del P.C.B.C. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencias establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente;

Que por Providencia Nro. 89.308 D.P. (fs. 338) visto lo actuado y la documentación incorporada por las áreas técnicas, pasen los presentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dictamen de competencia. Hecho y de no encontrar objeciones que formular, a intervención de la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades, a su conocimiento y trámite que corresponda. Cumplido a la Dirección General de Administración a fin de tomar los recaudos presupuestarios correspondientes, estando previsto el devengamiento para el presente ejercicio del Anticipo Financiero;





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

///03

Continúa Resolución

Nº 4 2 3 3

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 137213 (fs. 339/341) intervino manifestando que “en virtud de los antecedentes obrantes en autos, y sin observaciones que formular al procedimiento seguido en la Licitación N° 20/24, puede dictarse la resolución de adjudicación de la Obra: **“PROVISIÓN Y MONTAJE DE 30 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON PANELES PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN PARA LA CIUDAD DE ROSARIO Y HASTA UN RADIO DE 100KM DESDE SU PERÍMETRO”**, a la Empresa PH CONSTRUCTORA S.R.L. y disponer la suscripción del pertinente Contrato de Obra, previa presentación de las debidas garantías requeridas;

Que la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades interviene a fs. 341 vta., y remite los presentes a la Dirección General de Administración para continuidad del trámite;

Que la Dirección General de Administración a través de la Coordinación General de Planificación Presupuestaria (fs. 342) vueltas las presentes actuaciones y tomado conocimiento de la preadjudicación de la licitación pública Nro. 20/24 a favor de la Empresa PH CONSTRUCTORA SRL, por el monto total de \$ 974.612.414,95 (Base Octubre/2024), se procedió a adecuar el Pedido de Contabilización (PCP) Nro. 2595/24, por la suma a erogar en el presente ejercicio de \$ 146.191.862,24 para la obra **“PROVISIÓN Y MONTAJE DE 30 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON PANELES PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN PARA LA CIUDAD DE ROSARIO Y HASTA UN RADIO DE 100KM DESDE SU PERÍMETRO – DPTO. ROSARIO”**, plazo: 6 meses, Sistema: Ajuste Alzado con Redeterminación de Precios, s/Dictamen Nro. 137213 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 339-341);

**Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.
de la Ley 6690;**

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resuelve:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la Licitación Pública N° 20/24 llevada a cabo en fecha 19/11/24 a las 10:00 hs., en la localidad de ROSARIO – DPTO. ROSARIO, conforme Acta incorporada en los actuados que dan origen al presente decisorio.-

ARTICULO 2do.- Adjudicar la Licitación Pública N° 20/24 aprobada en el artículo precedente a la Tercera Oferta, correspondiente a la Empresa **PH CONSTRUCTORA S.R.L.**, para la Obra: **“PROVISIÓN Y MONTAJE DE 30 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON PANELES PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN PARA LA CIUDAD DE ROSARIO Y HASTA UN RADIO DE 100KM DESDE SU PERÍMETRO - ROSARIO – DPTO. ROSARIO”**, por la suma de \$ 974.612.414,95 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE C/95/100) con un plazo de obra de SEIS (6) meses, con base a Octubre de 2024; conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación (fs. 336/337), aclarando que la **Empresa PH CONSTRUCTORA S.R.L.**

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68



[Handwritten signature]



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

////04

Continúa Resolución Nº 4 2 3 3

cumplimentó los aspectos Técnico - Constructivos, Técnico – Contables y Técnico – Legales exigidos en el Pliego. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.-

ARTICULO 3ro.- Firmar el contrato de Obra con la mencionada empresa, previa presentación por parte de ésta, de las pertinentes Pólizas de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato y de Anticipo Financiero, como así también de la acreditación del cumplimiento por parte de la Empresa PH CONSTRUCTORA S.R.L. de la documentación solicitada en el artículo 2º.-

ARTICULO 4to.- Dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la confección del correspondiente Contrato de Obra, una vez cumplidas las exigencias del artículo que antecede.-

ARTICULO 5to.- Imputar el Anticipo Financiero del 15% por la suma de \$ 146.191.862,24 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS C/24/100), al Presupuesto Año 2024 – Ley Nº 14.245 - JURISDICCIÓN 67: Ministerio de Obras Públicas – Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. - PROGRAMA 16: ATENCIÓN DE LA DEMANDA HABITACIONAL – SUBPROGRAMA 01: Obras por Licitación – PROYECTO 01: Acción Directa Empresas - OBRA 02: PROVISIÓN Y MONTAJE DE 30 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON PANELES PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN PARA LA CIUDAD DE ROSARIO Y HASTA UN RADIO DE 100KM DESDE SU PERÍMETRO - DPTO. ROSARIO - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111 - INCISO 6: Adelantos a proveedores - PTDA. PPAL. 8 - PTDA. PARCIAL 2 - PTDA. SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 84 – Dpto. ROSARIO. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la Empresa PH CONSTRUCTORA S.R.L. dicho concepto, previa presentación de las Garantías de Anticipo Financiero y de Contrato pertinentes. Tomándose los recaudos presupuestarios correspondientes por lo previsto erogar en el ejercicio año 2025.-

ARTICULO 6to.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

M.G.V.

CPN GEORGINA MARIA PAOLI
SECRETARÍA DE VIVIENDA
D.P.V. y U.
Ministerio de Obras Públicas

